REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO Nº 038.-

RETIRO, 06 de Enero de 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº1.654 del 31.12.93, que dispone a partir de 1º de enero de 1994 el funcionamiento del Reloj Control como Método de Registro de asistencia del personal municipal;
- 2.- El Oficio Nº 102 de 29.03.2005 de Jefe de Personal y Ord. N° 129 del 19.05.2006 de Administrador Municipal, que establecen normas para el control de asistencia;
- 3.- Los registros de asistencia del mes de Diciembre de 2014;
- 4.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19.602.

DECRETO:

1º Efectúese el descuento de sus remuneraciones, a los Funcionarios Municipales que se individualizan, por atrasos registrados en el mes de Diciembre de 2014;

NOMBRE FUNCIONARIO

Atrasos

ALMUNA SALVO MARISOL

125.9 minutos

NOMBRE FUNCIONARIO

Atrasos

GODOY CISTERNA NELDA

79.47 minutos

2º Las deducciones efectuadas constituirán ingresos propios del

Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TIERREZ

JEFE PERSONAL

ALCALDIAL CALDE (S

PETIMETORIA NEIRA LOPEZ
Encargada Recursos Humanos

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Carpeta Personal (2)
- Funcionarios (2)
- Carpeta Remuneraciones.
- Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./

CLG/GBT/vnl

SERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

SECRETARIO